

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00211 00

Vista la documental que antecede se DISPONE:

1.- REQUERIR al señor WILLIAM VALENCIA HERRERA para que informe expresamente si conoce del auto que admitió la demanda divisoria y en tal caso, desde cuándo tuvo conocimiento del mismo. Se le otorga el término de ejecutoria de esta providencia. **Por secretaría envíese este auto al correo señalado como de propiedad de este demandado.**

2.- RECONOCER personería para actuar a LUIS FRANCISCO CAICEDO como apoderado del señor WILSON RICARDO CAICEDO RODRIGUEZ, para el objeto y fines del acto de apoderamiento.

3.- Como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. se le tiene notificado del auto de admisión por conducta concluyente.

Contabilícese el término para que conteste la demanda, desde el presente auto, sin perjuicio de las manifestaciones que realizó en correo del 17 de noviembre de 2021 y sin perjuicio de que, si así lo estima, renuncie al término de ley.

4.- Obre en autos las manifestaciones de la parte actora frente a la contestación de la demanda por parte de este accionado, sin que obste un nuevo traslado, por cuenta de nuevas manifestaciones dentro del término para que los accionados contesten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 23 de marzo de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c9c3988d483c761f4c9b0f447ded436c4ccea051e65d751773a9d19578284c**

Documento generado en 22/03/2022 05:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>